

CONDICIONES DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO ADUANERO

Procedimientos Operacionales

- a. Dar prealerta a ALMAVIVA de la llegada de la carga al país, o de la necesidad de realizar un trámite aduanero con al menos tres (3) días hábiles de anticipación
- b. Entregar a ALMAVIVA, antes de que se presente la declaración, el original de los siguientes documentos, para cada embarque:
 - Factura Comercial Original
 - Certificación de Seguro
 - Certificación de Fletes
 - Lista Empaque.
 - Certificado de origen (si se requiere).
 - Registro de Importación (si se requiere)
 - Declaración de Valor (si se requiere)
 - Mandatos y Poderes para las sociedades portuarias, navieras y DIAN para adelantar los trámites aduaneros correspondientes. Los formatos los podrá encontrar en: www.almaviva.com.co.

Observaciones

- ALMAVIVA no responde por demoras en el trámite aduanero debidos a causas que se escapen a su control, como: tardanza en el suministro de documentos o informaciones; caídas o retrasos en el sistema informático aduanero; huelgas, paros, cierre de vías, averiguaciones o análisis especiales, toma de seriales, reconocimiento previo de mercancías, etc.
- Es obligación del Cliente pagar todos los tributos y/o derechos aduaneros, sobretasas, gravámenes y demás impuestos causados por la importación de sus mercancías, ya sea que se liquiden en el proceso de nacionalización o en liquidaciones oficiales de corrección posteriores.
- Si el cliente define la posición arancelaria, el cliente será responsable por la misma. Si ALMAVIVA clasifica, el cliente deberá pagar el servicio y proporcionar toda la información necesaria. En este evento, ALMAVIVA responderá por las sanciones en caso de error, y El Cliente pagará los tributos aduaneros, incluso los liquidados en actos posteriores a la declaración inicial.
- Salvo acuerdo en contrario, ALMAVIVA no reconocerá físicamente la mercancía antes de su declaración. La mercancía se declarará según la descripción, cantidad o peso que aparece en los documentos soporte.